



servicios
unicaja

INFOIGUALDAD

CCOO VIGILARÁ Y PROTEGERÁ LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ACORDADAS EN EL PLAN DE IGUALDAD



Desde **CCOO** hemos manifestado a la empresa nuestra absoluta **DISCONFORMIDAD** con el comunicado emitido por RRHH el pasado viernes 14 de febrero, relativo a la **SOLICITUD DE LA APLICACIÓN DE LA APLICACIÓN FLEXIBILIDAD HORARIA POR CONCILIACIÓN**, al haberse incluido el siguiente requisito, entendiéndose esta sección sindical que no ha sido negociado ni consensuado con la RLPT integrante de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad.

Conformidad del responsable para Estructuras Intermedias y SSCC

- En el caso de las personas que prestan servicios en Estructuras Intermedias y Servicios Centrales deberá garantizarse, en todo caso, la operatividad del servicio y la actividad desarrollada.
- No obstante, será necesario recabar, por correo electrónico y previo a la solicitud, la conformidad del responsable que se anexará en formato PDF en el apartado correspondiente del formulario de solicitud. No se estudiará ninguna solicitud que no lleve este conforme.

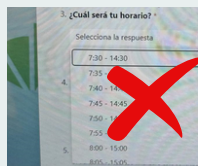


La empresa atendiendo a las peticiones de CCOO ha manifestado que va a proceder a su subsanación.

FRANJA HORARIA DE FLEXIBILIDAD

Desde **CCOO**, en la reunión de la Mesa de RR.LL. mantenida el pasado 18/2/2025, trasladamos de nuevo nuestra **DISCONFORMIDAD** con la interpretación que está realizando Unicaja en relación a las franjas horarias de la flexibilidad, ya que lo negociado y plasmado en el recién aprobado Plan de Igualdad es la elección para la flexibilidad entre una determinada franja horaria (concretamente 7:30-8:00; 8:00-8:30) **SIN la necesidad ni la obligación de tener que establecer una hora exacta.**

Desde **CCOO SOLICITAMOS** la corrección y subsanación a la mayor brevedad cumpliendo con la redacción de la medida y la negociación del Plan.



La igualdad te conviene